



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 FEB 2021

RES.H.Nº 0020/21

Expte.No.5345/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Director del Departamento de Posgrado, Dr. Hernán Ulm, y la Codirectora del Departamento de Posgrado, Dra. Irene López informan sobre la sustracción de un proyector del aula 53 del sector norte en ocasión de la realización del Ateneo de Pos graduación, el día 5 de Diciembre de 2019 ; y

CONSIDERANDO:

QUE corrido traslado a Asesoría Jurídica de la Universidad, la misma expresa en su dictamen No.978 que: "Visto, el expediente referenciado, el que se inicia con la comunicación por parte de la Co-Directora de Posgrado, Irene López y el Sr. Hernán Ulm, Director del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, por medio de una nota a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Catalina Buliubasich; sobre la sustracción de un proyector del aula 53 del sector norte en ocasión de la realización del Ateneo de Pos graduación, el día 5 de Diciembre de 2019 (fs. 1).-

Luce copia del Certificado de Denuncia a la Delegación Salta de la Policía Federal, el día 5 de Diciembre de 2019, a hs 21:00, presentado por el Sr. Hernán Rodolfo Ulm (Fs. 2).-

Obra comunicado de la Prof. Mirta Silvia Guaymas, Jefa de Depto. de Posgrado a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, en el que deslinda su responsabilidad por encontrarse con licencia por el fallecimiento de un familiar desde el día 4 de Diciembre de 2019 (Fs. 3).-

A fs. 4 rola copia de planilla de Tránsito Interna de Bienes, con fecha 10 de Octubre de 2018, suscripta por la Sra. Mirta Silvia Guaymas con cargo patrimonial del Proyector Epson Powerlite X-17.-

Comparece en la Unidad Fiscal Federal el Sr. Hernán Rodolfo Ulm, a los fines de ser entrevistado para aportar información sobre la denuncia que realizó el 5/12/19 en la Policía Federal de Salta por el robo del proyector en el aula 53 del sector Norte de la Universidad, aduciendo el mismo que no es la primera vez que se producen robos en el lugar y que el día de la denuncia se encontraba en una reunión de trabajo en el aula 53 del Sector Norte de la Universidad que había iniciado a hs. 10:00 en la que llevaron un proyector perteneciente al Departamento de Posgrado y aproximadamente a hs. 16:00 cuando quisieron utilizar el elemento, se dieron con que no estaba. Agregó que en el lugar no hay cámaras de seguridad y que la cámara más cercana se encuentra a unos 40 metros en el anfiteatro G 400. (F s. 5).-

Obra Pase al Director de Compras y Patrimonio, Sr. Ariel Herrera para su conocimiento, el día 16 de diciembre (Fs. 5 vta.).-

Dirección de Compras y Patrimonio toma conocimiento de las actuaciones y procede a elevar el detalle e informa el valor del bien sustraído por un monto de \$ 11.987 en su valor de origen y de \$ 1 en su valor Residual, con pase al Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades y posteriormente a la Dirección de Sumarios para su conocimiento (Fs. 6).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0020/21

Mediante Pase Nº06/20, ésta Dirección remite el expediente a Dirección de Patrimonio a fin de que informe el valor de reposición del bien en cuestión (fs. 7)-

Dirección de Patrimonio informa el valor de reposición del Proyector, el que asciende a \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) (fs. 8/9).-

A fs. 10, Dirección de Sumarios envía Nota Nº 18/20 al área de Personal de la Facultad de Humanidades a fin de que remita informe o copia certificada del Registro de Asistencia de la agente Mirta Silvia Guaymas de la semana del 03 al 06 de diciembre de 2019, la que es remitida e incorporada a fs. 11/17).-

Analizado el expediente de marras, aconsejo a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades dictar resolución administrativa en la que disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, designando a la suscripta como Instructora Sumariante, con notificación a los interesados, sin notificación a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

Obre el presente de atenta nota de remisión a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades."

QUE este decanato comparte lo dictaminado por la Directora de Sumarios, razón por la cual, corresponde la instrucción de un Sumario Administrativo a los efectos de establecer la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo tendiente a determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades, por las cuestiones dadas a conocer en el presente expediente y que se detallaron en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESINGAR a la Abog. María de Lourdes RAMÓN, como Instructora sumariante para el presente caso.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Director del Departamento de Posgrado, Dr. Hernán Ulm, a la Codirectora del Departamento de Posgrado, Dra. Irene López, a la Jefa del Departamento de Posgrado, Prof. Silvia Guaymás, comuníquese a la Dirección de Compras y Patrimonio y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa